



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

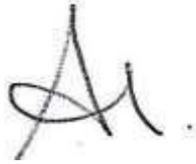
Medellín, veinte de marzo dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00210** 00  
DEMANDANTE: GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL  
DEMANDADO: COLPENSIONES.

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que mediante providencia que data del 29 de junio de 2023 y 28 de febrero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004015441 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fue allegado memorial por el doctor RUBEN DARIO MUNERA BRAN en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial a su nombre.

Pues bien, verificado el memorial allegado, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado RUBEN DARIO MUNERA BRAN identificado con la cedula de ciudadanía número 70.055.835 y tarjeta profesional número 160.196 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 25.02 del proceso ejecutivo cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 050 del 21 de marzo  
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS